



*JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA ARMENIA,
QUINDÍO*

Cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220230001700

Obra en el expediente escrito aportado por la parte demandada, donde expone situaciones de violencia intrafamiliar donde están involucrados el demandante, la demandada y su menor hija, situaciones que según el relato son recientes y fueron puestas en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

De otra parte, se cuenta con requerimiento por la parte demandante de dar cumplimiento a las visitas provisionales decretadas al inicio de este proceso.

Ante la situación expuesta y en consideración a la posible afectación que se pueda causar a la menor involucrada el despacho, previo a emitir decisión, ordena correr traslado a la representante del Ministerio Público, sobre los hechos descritos a ordinales 029 y 030 del expediente que da a conocer la situación ocurrida con la menor y de la petición de requerimiento que eleva el demandante, para que de acuerdo con sus funciones, si lo considera necesario emita el correspondiente concepto sobre lo planteado.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a realizar el requerimiento.

NOTIFÍQUESE

*SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ*

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a660a86cc1d8c4c4bdb43bd7e8858dd3ac3f993bfe1a6eaa448f4ea68accf7f04**

Documento generado en 04/09/2023 08:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>